

## **ACTA N° 31/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Oscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Manuel Antonio Barrientos, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 30/2018, de sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2018.

Información Reservada según el art. 19 literales e y f de la LAIP

- III. Borrador de Informe N° ISP-30/2018, remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, y memorándum de Presidencia al respecto.
- IV. Reestructuración del Comité de Auditoría – Nombramiento del Presidente del Comité de Auditoría.
- V. Entrega de Informes de la Administración.
  1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 26 al 12 y del 13 al 19 de agosto de 2018.



2. Copia de carta de fecha 23 de agosto de 2018, enviada al SITINPEP, suscrita por la Señora Gerente, y copia de carta de fecha 24 de agosto de 2018, recibida del SITINPEP.
3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de julio de 2018.
4. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2018.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 30/2018, de sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2018.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 30/2018, de sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2018, la cual fue aprobada y ratificada.

Información Reservada según el art. 19 literales e y f de la LAIP







**III. Borrador de Informe N° ISP-30/2018, remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, y memorándum de Presidencia al respecto.**

Se presentó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, el borrador del Informe N° ISP-30/2018 Evaluación del Cumplimiento de lo Dispuesto en el artículo 197 de la Ley del SAP y el Riesgo Operativo Asociado en el INPEP, emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, por medio de carta N° ISP-IP-16994, con fecha 16 de agosto de 2018, recibida por Presidencia, con dicha fecha y remitido a la Gerencia en fecha 22 de agosto de 2018, así también se adjunta memorándum de Presidencia al respecto.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, preguntó por qué hasta éste día se presenta este informe a la Junta Directiva si fue recibido el 16 de agosto del corriente año, además la fecha para responder es el 30 de agosto de 2018, expresando que éstas situaciones son graves y debió hacerse del conocimiento de la Junta Directiva inmediatamente, pero como siempre la Junta Directiva es la última en enterarse de estas cosas, solicitando que se vayan dejando estas malas prácticas que no son de una buena administración.

La Señora Gerente, informó que a la Gerencia llegó el informe el 22 de agosto de 2018, por lo que se reunió con las unidades involucradas para hacer el informe que deberá enviarse a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Se hicieron presentes a la Sala de sesiones, los señores: Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerente Legal, Licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa, Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Licenciado Edgar Francisco Peñate, Subgerente de Prestaciones e Ingeniero Francisco Alfredo Zepeda, Subgerente de Informática, quienes procedieron a presentar el informe borrador que se enviará a la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Doctor Reynaldo Boulogne, preguntó si los 25 casos de cálculos erróneos es el resultado de una muestra, o es de la totalidad de los casos, a lo que el Licenciado Edgar Peñate respondió que es la totalidad de casos, emitidos desde que entraron en vigencia las reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, desde el 6 de octubre del año 2017, informando que de los 25 casos, a 11 ya se les emitió y notificó el cálculo previo correcto, quedando pendiente 13 casos, los cuales están en proceso de notificarles los cálculos previos ya corregidos.

La Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, procedió a explicar que el informe emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, está relacionado con la aplicación del Artículo 197 de la Ley SAP, en el cual se detalla que basados en los resultados obtenidos en la evaluación, se determinó que el INPEP debe realizar acciones de mejora en los aspectos que a continuación se mencionan: GESTION OPERATIVA, Procesos, Personas y sistemas de información, CUMPLIMIENTO, GESTION DE RIESGO, AUDITORIA INTERNA Y ALTA ADMINISTRACION, informando la Licenciada de Rodríguez, que de las 21 observaciones, 13 no



se aceptaron, únicamente 8, en las cuales se ha trabajado, procediendo a leer las respuestas que se han preparado para el informe que será enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, manifestó que la Superintendencia del Sistema Financiero, en el factor de riesgo: Personas, está señalando lo que como Junta Directiva ha venido observando a lo largo de estos años, como es el caso de que acá en el INPEP, las personas son contratadas de dedo no por la capacidad que posean.

Además, el Licenciado Menéndez manifestó que en cuanto a la observación 21, que señala entre otras cosas que la conformación de Comités y la Comisión, sean evaluados y autorizados por la Junta Directiva, expresando que a la Junta Directiva la han tenido relegada de la sana administración.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, manifestó que el informe borrador, deja en evidencia las debilidades que tiene el Instituto, las cuales esta Junta Directiva ha estado observando, expresando que en las respuestas que se den a la Superintendencia del Sistema Financiero deberán colocar el señalamiento que hace dicha Superintendencia, luego las respuestas que se emitirán, para que sea coherente, expresando la Licenciada Méndez de García, que en cuanto a los factores de riesgo de procesos, éstos no son respetados, y sobre los factores de riesgo de personas, sí existe conflicto de intereses, ya que en el área de planificación únicamente se creó la cajita y recae en una misma persona las diferentes funciones.

Por otra parte, la Licenciada Méndez de García, se refirió a la observación 11 que señala que el comité de Gestión de Riesgos del INPEP, no incluye a ningún miembro de la Junta Directiva, manifestando que la respuesta que se está dando se queda corta, expresando que hay que dar una respuesta de acuerdo al requerimiento que hace la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, manifestó que esto que se les ha presentado es una respuesta al borrador, expresando que se debe responder lo mejor posible tomando en cuenta lo que se está manifestando por parte de la Junta Directiva. La Superintendencia está dando lineamientos y hay que acatarlos, expresando no es una finca la que se está administrando, el Instituto es una Institución que se debe a los pensionados y debe ser eficaz. Además, el Licenciado Menéndez le solicitó a la Señora Gerente y a los Subgerentes responder en tiempo y cuando sea el informe definitivo se haga bien y se mantenga informada a la Junta Directiva para que en conjunto se revisen las respuestas que se enviaran a la Superintendencia del Sistema Financiero.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, solicitó se corrija y complemente la gestión de riesgos, manifestando que cada área debe hacer todos los procesos críticos, expresando que sí existe conflicto de intereses en algunas áreas, será el Presidente que deberá resolver el problema de puestos.



En lo referente a la Gestión de Riesgos, la Auditora Interna manifestó que el Plan Anual del 2018 no se cambiará, se incluirá en el año 2019.

El Licenciado Edgar Peñate, manifestó que ya se inició con el levantamiento de procesos en el área de la Subgerencia de Prestaciones, asimismo manifestó que ningún expediente de los aprobados fue observado.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, manifestó que si en la Ley se establece que la Junta Directiva es el órgano de dirección y Presidencia el órgano de ejecución, por qué la Junta Directiva no le da instrucciones al Presidente para que ejecute los procesos.

El Licenciado Óscar de Jesús Águila, manifestó que en la Ley están establecidas las funciones de la Junta Directiva y las del Presidente, por lo que como Junta Directiva lo que se tiene que hacer es asegurarnos que se hagan los procesos legales y transparentes, dejando claras las funciones de los Directores, expresando que el deber de la Junta Directiva es decirle que debe hacer los procesos de selección y si no los hace, queda en el acta que se ha solicitado, y será el Presidente el que deberá dar cuentas en su momento, el Director Presidente tiene la potestad de contratar según los procedimientos.

Conocidas las observaciones realizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las recomendaciones realizadas por los señores Directores para dar respuesta a las mismas, por lo que la Junta Directiva da por recibido el borrador de informe presentado.

#### **IV. Reestructuración del Comité de Auditoría – Nombramiento del Presidente del Comité de Auditoría.**

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la reestructuración del Comité de Auditoría, debido a que han sido nombrados nuevos Directores y no se cuenta con el Presidente Propietario.

Se propuso para Presidente Propietario al Licenciado Óscar de Jesús Águila, Presidente Suplente el Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Secretaria Propietaria a la Licenciada Gloria Esperanza Minero y Secretario Suplente Licenciado Manuel Antonio Barrientos, y como vocales los demás miembros de Junta Directiva que ya estaban en el Comité, que son: Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, Profesora Rosa Alberta Rodríguez y el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán como Asesor Legal de la Junta Directiva.

Los señores Directores estuvieron de acuerdo con la propuesta, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

#### **Resolución N° 59/2018.**

La Junta Directiva, con base a lo dispuesto por el Artículo 32 del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No. 72 de fecha seis de junio de dos mil ocho, publicado en el Diario Oficial No.



125 Tomo 380 de fecha cuatro de julio de dos mil ocho, ACUERDA: Reestructurar el Comité de Auditoría, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente Propietario Licenciado Óscar de Jesús Águila, Presidente Suplente Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Secretaria Propietaria Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Secretario Suplente Licenciado Manuel Antonio Barrientos, Vocales: Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, Profesora Rosa Alberta Rodríguez y el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán como Asesor Legal de la Junta Directiva.

**V. Entrega de Informes de la Administración.**

**1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 6 al 12 y del 13 al 19 de agosto de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 6 al 12 y del 13 al 19 de agosto de 2018, Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

**2. Copia de carta de fecha 23 de agosto de 2018, enviada al SITINPEP, suscrita por la Señora Gerente, y copia de carta de fecha 24 de agosto de 2018, recibida del SITINPEP.**

Para conocimiento de Junta Directiva, se entrega copia de carta de fecha 23 de agosto de 2018, enviada al SITINPEP, suscrita por la Señora Gerente, dando respuesta a carta de fecha 20 de agosto de 2018.

Asimismo, se hace entrega de carta de fecha 24 de agosto de 2018, recibida del SITINPEP, en la que informan los nombres de las personas designadas para la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo, manifestando también que se hace necesario información sobre el proceso de revisión de dicho contrato en lo pertinente a días, horarios y lugar de las reuniones y comenzar con su revisión en la etapa de trato directo.

Al respecto el Licenciado Óscar de Jesús Águila, mencionó poder realizar las reuniones los días miércoles de cada semana de 8:30 a 10 de la mañana, y previamente reunirse con la Gerente.

**3. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de julio de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de julio de 2018, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

**4. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2018.**





Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 31 de julio de 2018, en el cual se detalla que al 30 de junio de 2018, existía un saldo de 422 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 31 de julio de 2018, 142 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 140 solicitudes; de las cuales: 1 es por invalidez, por un monto de 181.52; 87 son por vejez, por un monto de US\$165,996.09 y 52 son por muerte, por un monto de US\$13,814.40, haciendo un total de US\$179,992.01; quedando un saldo de 424 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de julio de 2018.

Los Señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I, III, IV y V numerales del 1 al 4 como información pública; y el romano II como información reservada de conformidad al artículo 19, literales e) y f) de la LAIP, por ser un proceso deliberativo de carácter administrativo en curso y contener conductas que podrían ser ilícitas, las cuales podrían llegar a sede judicial; así también revelar el contenido podría incidir en las posibles investigaciones que al respecto de los hechos se efectúen. Reservado por el plazo de 1 año.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con diez minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho.-

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente

Lic. Juan Neftalí Murillo Ruiz  
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente

Licda. Ana Cecilia Mayorga  
Directora Propietaria

Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez  
Director Suplente

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente, actuando como Propietaria



